



RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0007921

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de octubre del 2010, se expidió la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0007368, ordenando la cancelación de la compañía **MEDICI S.A. "en liquidación"**

QUE en el Artículo Cuarto de la indicada resolución consta que el Notario y el cantón en donde se otorgó la escritura pública de constitución de compañía referida es "Notario Quinto del cantón Guayaquil", cuando lo correcto debió decir "**Notario Quinto del cantón Babahoyo**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007368 del 25 de octubre del 2010, como indica el segundo considerando, de la compañía **MEDICI S.A. "en liquidación"**;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Quinta del cantón Babahoyo al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 NOV 2010

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**